Index: AMR 27/7897/2024

02 de abril de 2024

CARTA ABIERTA: AUTORIDADES DOMINICANAS DEBEN RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS HAITIANAS EN MOVILIDAD, PERSONAS DOMINICANAS DE ASCENDENCIA HAITIANA Y ACTIVISTAS.

Al presidente de la República y las y los ministros del Ministerio de Interior y Policía, Ministerio de la Mujer, Consejo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes, Dirección General de Migración, Policía Nacional, Ministerio de Defensa, Ministerio de Salud, Defensor del Pueblo y Procuraduría General de la República.

Estimados Señores y Señoras,

Las organizaciones nacionales e internacionales que realizamos trabajo de monitoreo de la situación de los derechos humanos en República Dominicana y la región nos dirigimos a ustedes para expresar nuestra profunda preocupación y solicitar urgentemente que se detengan las expulsiones colectivas y discriminatorias de personas haitianas entre las cuales hay mujeres embarazadas, niños, niñas, adolescentes y solicitantes de asilo. Asimismo, instamos a reanudar las vías legales de entrada y permanencia para migrantes de Haití. Es fundamental investigar y prevenir violaciones a los derechos humanos durante los operativos migratorios, el perfilamiento racial y otras formas de discriminación racial, así como proteger los derechos humanos y restituir la nacionalidad de personas dominicanas de ascendencia haitiana. Además, es imprescindible tomar medidas para proteger a las personas defensoras de derechos humanos frente al acoso y las amenazas.

La información recibida por Amnistía Internacional y organizaciones de la sociedad civil en la República Dominicana revelan preocupantes violaciones a los derechos humanos cometidas a través de medidas de exclusión racializada de personas haitianas y dominicanas de ascendencia haitiana por agentes de migración, policías y miembros de las fuerzas armadas que asisten a la Dirección General de Migración en operativos migratorios. Amnistía Internacional y organizaciones de la sociedad civil enfatizan la necesidad urgente de que sus instituciones tomen medidas para prevenir perfilamiento racial, racismo y discriminación racial, combatir el racismo y respetar la dignidad e integridad física de personas haitianas y garantizar el pleno respeto de sus derechos humanos, así como de las personas dominicanas afectadas por prácticas racistas y violentas de estos agentes.

En particular, deseamos hacer hincapié en los siguientes aspectos:

<u>Deportaciones a Haití y suspensión de vías legales de entrada, refugio y permanencia:</u>

El derecho internacional de los derechos humanos prohíbe expulsiones colectivas o devoluciones sin una evaluación individual de las necesidades de protección de cada persona afectada y de los riesgos que las personas enfrentarían de ser retornadas a su país.[1] Asimismo, el derecho internacional establece que todas las personas tienen derecho a la libertad, que esta debe ser su situación por defecto, y que el derecho a la libertad solo puede limitarse en las circunstancias más excepcionales.

Por otro lado, las deportaciones deben ser procedimientos individualizados libres de discriminación y con pleno respeto a las garantías legales, respetando el derecho a la defensa, a un recurso efectivo contra la deportación, y el acceso a asistencia consular. Las expulsiones nunca deben ser procesos colectivos e indiscriminados. Según la Ley General de

[1] Corte IDH. Caso Nadege Dorzema y otros vs. República Dominicana. Párrafo 171-175

Migración, se especifica que la detención para fines de expulsión deber ser la excepción.[2] Asimismo, los Estados tienen la obligación de no expulsar a personas a lugares donde su vida e integridad corren peligro, lo cual es conocido como el principio de *no-devolución*.[3]

El gobierno dominicano es consciente de que Haití pasa por una grave crisis de derechos humanos debido a la violencia armada, la inestabilidad política y la situación humanitaria.[4,5,6] Sin embargo, la Dirección General de Migración ha reportado que se efectuaron al menos 251,011 expulsiones de personas haitianas del país en 2023.[7] De acuerdo a la información de organizaciones de la sociedad civil dominicana, muchas de estas han tenido naturaleza colectiva, por lo que son contrarias a las obligaciones internacionales de la República Dominicana porque no permiten una evaluación individualizada de las circunstancias personales ni de los riesgos a los que se enfrentarían las personas de ser devueltas a Haití y por la falta de garantía del principio de igualdad y no discriminación. El Estado dominicano debe aplicar una definición amplia de refugiado en virtud de los estándares que ha establecido la Corte Interamericana y la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984.

De acuerdo con cifras de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la República Dominicana sigue manteniéndose desde 2022 como el país que más deporta[8] personas haitianas en movilidad en toda la región de las Américas. Esto a pesar del llamamiento en noviembre de 2022 del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) a los Estados para detener los retornos forzados al país.[9]

Entre las denuncias realizadas por organizaciones de la sociedad civil dominicana se encuentran: la detención y deportación de personas solicitantes de asilo haitianas; la no renovación de las constancias de solicitud de asilo desde septiembre de 2023 por parte de la Oficina Nacional para Refugiados; y el perfilamiento y discriminación racial en las prácticas de operativos migratorios y expulsiones masivas hacia Haití. [10,11]

Otro elemento de preocupación ha sido la información de que la Oficina Nacional para Refugiados no tiene presencia habilitada en ningún punto fronterizo con Haití, ni puertos ni aeropuertos. Las solicitudes de asilo solo se pueden registrar en Santo Domingo y el Estado no ha hecho esfuerzos para informar sobre el procedimiento a las personas que

---

[2] República Dominicana, Ley 285 sobre Migración, 2004, https://migracion.gob.do/transparencia/wp-content/uploads/2019/10/Ley-N%C2%B0-285-sobre-Migraci%C3%B3n.pdf, art. 126.

[3] Convención sobre el estatuto de los refugiados, Art. 33.

[4] Office of the UN High Commissioner for Human Rights, "Haití: Türk advierte del empeoramiento de la crisis de derechos humanos tras el mes más violento en dos años", 9 Febrero 2024 https://www.ohchr.org/es/press-releases/2024/02/haiti-turk-warns-deepening-human-rights-crisis-following-most-violent-month

[5] RC Noticias, "Presidente Abinader pidió ante ONU desplegar misión hacia Haití por escalada de violencia", 13 Febrero 2024 https://robertocavada.com/nacionales/2024/02/13/presidente-abinader-pidio-ante-onu-desplegar-mision-hacia-haiti-por-escalada-violencia/

[6] UN news, "extremely alarming conditions worsen in haiti´s capital: un coordinator", 21 March 2024, https://news.un.org/en/story/2024/03/1147836

[7] Dirección General de Migración, República Dominicana, "Memoria Institucional año 2023" https://migracion.gob.do/transparencia/wp-content/uploads/2024/01/MEMORIA-INSTITUCIONAL-2023-DGM-VF.pdf (consultado el 2 marzo 2024)

[8] Organización Internacional de las Migraciones, "Displacement Tracking Matrix" https://dtm.iom.int/es/node/23491 (Consultado 2 marzo 2024)

[9] Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) "Acnur insta a los Estados a abstenerse de realizar devoluciones forzadas de personas haitianas" 3 noviembre 2022. Consultado en https://www.acnur.org/noticias/news-releases/acnur-insta-los-estados-abstenerse-de-realizar-devoluciones-forzadas-de

[10] Religión Confidencial, "Más de cien instituciones religiosas y civiles denuncia deportaciones ilegales de haitianos en República Dominicana", 26 Marzo 2024, https://religion.elconfidencialdigital.com/articulo/mundo/misionero-dominico-denuncia-deportaciones-ilegales-haitianos-republica-dominicana/20240324031854048895.html

[11] N Noticias, "Haitianos en RD dicen se han intensificado violaciones de derechos humanos en operativos migratorios", 11 octubre 2023, https://n.com.do/2023/10/11/haitianos-en-rd-dicen-se-han-intensificado-violaciones-de-derechos-humanos-en-operativos-migratorios/

llegan al país.[12]

Todos estos factores representan barreras para que las personas que buscan protección internacional puedan solicitar refugio en el país.

Asimismo, la ausencia de datos oficiales públicos y accesibles de parte de la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE), impide conocer la situación actual de las solicitudes de asilo por parte de personas haitianas en la República Dominicana, siendo las últimas cifras disponibles las sometidas al Departamento de Estado de los Estados Unidos. Así, el informe de 2018 de dicho organismo menciona que según funcionarios de Naciones Unidas la tasa de rechazo de las solicitudes presentadas desde 2013 fue del 96%.[13] El mismo informe destaca que, según ACNUR, de los más de 300 casos de solicitantes de asilo entre 2012 y 2016 que recibieron una decisión final, el gobierno rechazó el 99% con la vaga justificación de "falta de pruebas". además, el 99% de los solicitantes era de origen haitiano. En el informe de 2022 se precisa que el gobierno dominicano reconoció y expidió documentos de identidad a menos de 10 personas refugiadas en los últimos años, y que las tasas de rechazo de las solicitudes de asilo superaban el 90%, y las solicitudes de asilo a menudo permanecían pendientes durante varios años.[14]

Estos datos son alarmantes, y junto a las barreras de acceso al asilo hacen temer que sean aún menos los casos que están siendo efectivamente tramitados, y la forma en que el gobierno dominicano está aplicando los estándares internacionales en materia de asilo y refugio. Dada la situación actual en Haití, y la situación de violencia generalizada y perturbación al orden público, la República Dominicana debería aplicar la definición del reconocimiento del estatus de refugio a las personas haitianas con base en las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en aplicación de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados.[15]

Con el empeoramiento de la situación a raíz del conflicto por el canal en el Río Masacre, en octubre de 2023, se anunciaron varias medidas como la suspensión indefinida de entrega de visas a ciudadanos haitianos, militarización e implementación de controles biométricos en la frontera y el cierre migratorio de ésta. Además, el gobierno dominicano suspendió las vías legales para que personas de Haití puedan entrar y renovar sus visados de estudio, residencia y trabajo en la República Dominicana. [16] Dicha suspensión ha dejado en situación de irregularidad migratoria a las personas y ha separado familias.

Amnistía Internacional ha corroborado que según las estadísticas[17] publicadas por la Dirección General de Migración desde octubre de 2023 hasta enero de 2024 no se han renovado ni expedido residencias definitivas a nacionales de Haití, y solo cuatro personas haitianas han recibido residencias permanentes y una ha recibido residencia temporal. Amnistía Internacional también confirmó que los servicios consulares para que personas haitianas obtengan visados para entrar a la República Dominicana están suspendidos desde octubre de 2023, sin informar la fecha del restablecimiento

---

[12] UNHCR ACNUR, "¿Cómo solicitar la condición de refugiado en República Dominicana?", https://help.unhcr.org/dominicanrepublic/solicitud-de-la-condicion-de-refugio/como-solicitar-la-condicion-de-refugio/

[13] U.S Department of State, "2018 Country Reports on Human Rights Practices: Dominican Republic", Marzo 2018, https://www.state.gov/reports/2018-country-reports-on-human-rights-practices/dominican-republic/

[14] U.S Department of State, "2022 Country Reports on Human Rights Practices: Dominican Republic", Marzo 2022, https://www.state.gov/reports/2018-country-reports-on-human-rights-practices/dominican-republic/

[15] Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva OC – 25/18, 30 mayo 2018, https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_25_esp.pdf

[16] Presidencia de la República, "Consejo Nacional de Seguridad anuncia nuevas medidas para fortalecer el cierre fronterizo y establece Corredores Comerciales Provicionales", 9 octubre 2023 https://presidencia.gob.do/noticias/consejo-nacional-de-seguridad-anuncia-nuevas-medidas-para-fortalecer-el-cierre-fronterizo

[17] Dirección Nacional de Migración, República Dominicana, "Estadísticas de residencias otorgadas por nacionalidad 2018- 2024" https://migracion.gob.do/transparencia/documentos/estadisticas-de-residencias-otorgadas-por-nacionalidad-2018-2024/ (Consultado 2 marzo 2024)

de estos.

Amnistía Internacional y las organizaciones que suscriben esta comunicación consideran de suma preocupación el contexto de deportaciones colectivas, y los múltiples obstáculos que se han impuesto para acceder a protección internacional en la República Dominicana a personas haitianas. Estas medidas en su conjunto evidencian una política de facto de exclusión racializada, basada en la expulsión por razón de raza y nacionalidad. Si bien los Estados tiene la prerrogativa de autorizar la entrada en su territorio y gestionar su política migratoria, deben respetar las obligaciones internacionales de derechos humanos, incluyendo la prohibición de discriminación y de expulsiones colectivas, el principio de no devolución, y la protección de las personas en necesidad de protección internacional. En ningún caso, las políticas migratorias deben aplicarse como pretexto para la discriminación racial.

Por lo tanto, las autoridades de Republica Dominicana deben abstenerse de realizar rechazos en frontera y deben suspender las deportaciones forzadas, ya sean individuales o colectivas de personas haitianas. Además, el Estado debe respetar el principio de no devolución que prohíbe el retorno de cualquier persona, independientemente de su estatus, a un lugar donde su vida y sus derechos humanos corran peligro. Las autoridades deben garantizar que las personas tienen acceso a un procedimiento de asilo justo, efectivo y libre de discriminación, restablecer las vías legales de entrada al país, procesos de renovación y la renovación de los visados y residencias temporales y permanentes de personas haitianas. Por último, el Estado debe adoptar medidas concretas y efectivas para eliminar y prevenir la discriminación racial en la implementación de sus políticas migratorias y sistema de asilo.

Violencia y uso excesivo de la fuerza en operativos migratorios:

Según información recibida entre los meses de enero a diciembre de 2023 se han producido diferentes incidentes[18] donde personas haitianas en movilidad han sido objeto de violencia racista en operativos migratorios implementados por agentes estatales en diferentes provincias de la República Dominicana.[19] En otros casos se han denunciado uso excesivo de la fuerza, incluyendo ahorcamientos, bastonazos y golpes en la cabeza, así como los reportes[20,21] de allanamientos sin órdenes judiciales y la entrada violenta a hogares y propiedades privadas, incluso en la noche mientras las personas dormían.[22] Estas denuncias apuntan a que podrían estarse cometiendo violaciones al derecho a no ser objeto de tortura, tratos crueles, inhumanos y/o degradantes, en el marco de los operativos migratorios, así como otras afectaciones de derechos humanos.

La participación de la policía nacional y miembros de las fuerzas armadas en operativos migratorios es motivo de preocupación ante la ausencia de capacitación de esos cuerpos del orden respecto al trato digno y sin discriminación a personas migrantes y la relación con abusos y violencia de estos cuerpos armados en su interacción con la ciudadanía en la República Dominicana.

La gravedad de estos hechos amerita acciones urgentes que deben incluir la investigación y sanción a los responsables de violaciones de derechos humanos en operativos migratorios, la capacitación en derechos humanos para agentes migratorios, limitando la participación de la policía nacional y fuerzas armadas en operativos migratorios, la elaboración de protocolos de operativos migratorios basados en derechos humanos y la adopción de medidas concretas para la eliminación y prevención de la violencia racista y discriminación racial en operativos migratorios, mecanismos de

---

[18] Cañeros Organizados, X (Twitter) Post, 10 octubre 2023 https://twitter.com/EsclavizadosRD/status/1711733982071509243

[19] Cañeros Organizados, X (Twitter) Post, 10 octubre 2023 https://twitter.com/EsclavizadosRD/status/1711733982071509243

[20] Esclavizados RD, X (Twitter) Post, 9 junio 2023 https://twitter.com/EsclavizadosRD/status/1667161457341890561?s=20

[21] Acento, "119 organizaciones denuncian robos y abusos cometidos por agentes de Migración contra migrantes haitianos en El Seibo", 20 marzo 2023, https://acento.com.do/actualidad/119-organizaciones-denuncian-robos-y-abusos-cometidos-por-agentes-de-migracion-contra-migrantes-haitianos-en-el-seibo-9318116.html

[22] RECONOCIDO, "Denunciamos allanamientos y detenciones de dominicanos/as de ascendencia haitiana en El Seibo, 18 septiembre 2023, https://www.reconoci.do/denunciamos-allanamientos-y-detenciones-de-dominicanos-as-de-ascendencia-haitiana-en-el-seibo/

denuncias de abusos, acceso a la justicia y asistencia legal para las víctimas, entre otras.

Detención y deportación de mujeres haitianas embarazadas:

Según declaraciones de mecanismos de derechos humanos de la ONU,[23] y medios de comunicación, desde 2021 se han producido detenciones y deportaciones de mujeres haitianas embarazadas o que han dado a luz en la República Dominicana mientras éstas asistían a hospitales públicos[24] con base en perfilamiento racial. En audiencia pública[25] celebrada en noviembre de 2023 en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el Estado dominicano informó que había deportado más de 2,200 mujeres embarazadas. Estas prácticas son alarmantes, puesto que además de vulnerar el principio igualdad y no discriminación y el principio de no devolución, ponen en riesgo la salud y la integridad física de las mujeres y de sus hijos e hijas. Los Estados deben garantizar que todas las personas bajo su jurisdicción, independientemente de su estatus migratorio, puedan acceder a servicios esenciales sin temor a la detección o deportación.

Amnistía Internacional fue informada por organizaciones de la sociedad civil dominicana y personas defensoras de derechos humanos que, ante el temor de ser detenidas y sometidas a una deportación, las mujeres haitianas embarazadas dejan de buscar asistencia médica, poniendo su salud, su vida y su embarazo en riesgo.

El párrafo 1 del artículo 134 del reglamento de la Ley 285 sobre Migración de la República Dominicana establece que ´´La detención nunca será utilizada en los casos de menores de edad, mujeres embarazadas o lactantes, envejecientes y solicitantes de asilo´´.

Instamos a que se ponga fin al perfilamiento racial, la intimidación, detención y deportación de mujeres embarazadas que buscan atención médica, y que se garantice su derecho a la salud cuando acuden a los servicios de salud. Las autoridades deben separar la política migratoria del acceso a servicios públicos esenciales y asegurar que las personas tienen acceso a dichos servicios, sin temor a ser detenidas o deportadas o sometidas a discriminación racial, independientemente de su situación migratoria.

Separación de familias, detención y deportación de niños, niñas y adolescentes:

Amnistía Internacional ha recibido información y verificado videos[26] de la detención de niños,[27] y adolescentes de nacionalidad haitiana durante los operativos migratorios. A la vez, el Estado informó en la audiencia[28] ante la CIDH que, de enero a septiembre del 2023, las autoridades migratorias habían detenido más de 2,200 niños y adolescentes no acompañados, de los cuales 861 fueron reunificados con sus familias en la República Dominicana y más de 1,400

---

[23] ONU Noticias, "La República Dominicana detiene y deporta a las haitianas embarazadas que buscan cuidados médicos", 12 septiembre 2023, https://news.un.org/es/story/2023/09/1524042

[24] Centro de Orientación e Investigación Integral, "Organizaciones condenan entrada de agentes de migración a hospitales de la provincia La Altagracia para detener mujeres embarazadas", 21 julio 2023, https://coin.org.do/organizaciones-condenan-entrada-de-agentes-de-migracion-a-hospitales-de-la-provincia-la-altagracia-para-detener-mujeres-embarazadas/

[25] Comisión Interamericana de Derechos Humanos, "República Dominicana: acceso a la salud de mujeres y niñas migrantes haitianas embarazadas", 8 noviembre 2023, https://www.youtube.com/watch?v=cXwnoqPu0Dg

[26] MST_RD, X (Twitter) Post, 2 junio 2023, https://twitter.com/trabajadores_rd/status/1664725527360421892?s=46&t=DtnC5sS6Y494wvo4KS4lyw

[27] Diario Libre, "Trasladas bebé agarrado de las verjas de camión de Migración durante redada en Santo Domingo Este", 03 julio 2023, https://www.diariolibre.com/actualidad/nacional/2023/06/03/video--indigna-como-trasladan-bebe-en-camion-de-migracion/2334520

[28] Comisión Interamericana de Derechos Humanos, "República Dominicana: Acceso a la salud de mujeres y niñas migrantes haitianas embarazadas", 8 noviembre 2023, https://www.youtube.com/watch?v=cXwnoqPu0Dg

fueron deportados a Haití. niñas[29] y adolescentes de nacionalidad haitiana durante los operativos migratorios.

Amnistía Internacional fue informada de la entrega de niñas, niños y adolescentes por parte de autoridades dominicanas a las autoridades haitianas sin que exista un protocolo para dicha entrega, ni mecanismos que garanticen sus derechos y su seguridad. [30] [31]

La Constitución dominicana establece que la protección de las personas menores de edad es prioritaria, basada en el interés superior del niño, niña y adolescente, con la obligación de la familia, la sociedad y el Estado de asistirles y protegerles para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.[32]

El derecho internacional establece principios fundamentales que deben cumplir todas las instituciones, públicas y privadas, en su trato con niñas y niños, dentro de ellos la obligación de atender siempre su interés superior. Los Estados deben abstenerse de detener a niñas y niños, puesto que la detención nunca responde a su interés superior y es una forma de violencia y una violación de los derechos de los niños y niñas.[33]

La Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, establece que los Estados adoptarán medidas adecuadas para lograr que niños y niñas que traten de obtener el estatuto de refugiado, o que sea considerado refugiado o refugiada de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables, reciba - tanto si está solo o sola como si está en compañía de sus padres o de cualquier otra persona - la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos (22.1). Asimismo, ningún niño o niña podrá ser sometido a torturas, tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

República Dominicana tiene la obligación de garantizar el interés superior de niños y niñas en movilidad en la aplicación de las leyes migratorias, por lo tanto, debe abstenerse de deportar niñas y niños a Haití bajo la crisis actual que vive ese país.

De igual forma, el Estado debe abstenerse de separar familias y de detener niñas, niños y adolescentes por motivos migratorios. Esto es fundamental para proteger los derechos de la infancia, respetar el interés superior del menor y garantizar la unidad familiar.

Perfilamiento racial y restitución de la nacionalidad

Según medios de comunicación nacionales[34] y organizaciones de la sociedad civil dominicanas,[35] personas negras, tanto dominicanas como extranjeras, han sido detenidas arbitrariamente con base en perfilamiento racial, incluida una

---

[29] Cri. L. Peguero @elarte22, TikTok Post, 28 septiembre 2023, https://www.tiktok.com/@elarte22/video/7283995610452086021?_r=1&_t=8i18aDPEHsk "Niña abandonada por agentes de migración"

[30] Entrevista con Paxis Paulino, director gestión territorial en Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), 8 de febrero 2024.

[31] La República, "Niños y adolescentes haitianos reportados de República Dominicana ¿Qués es lo que se sabe?", 6 septiembre de 2023, https://larepublica.pe/mundo/2023/08/29/ninos-y-adolescentes-haitianos-deportados-de-republica-dominicana-que-es-lo-que-se-sabe-lrtmc-2264726

[32] República Dominicana, Constitución de la República Dominicana, https://www.dgcp.gob.do/transparencia/documentos/base_legal_institucional/Constituci%C3%B3n, 2015, Sección II, Art. 56.

[33] Oficina Alto Comisionado de Derechos Humanos Naciones Unidas, "Expertos de Naciones Unidas abogan por el fin de la detención de niños inmigrantes" 2 febrero 2024. Disponible en https://www.ohchr.org/es/stories/2024/02/un-experts-advocate-end-migrant-children-detention

[34] N Digital Multimedia, "Futbolista cubano detenido arbitrariamente por Migración al confundirlo con haitiano; fue trasladado a Haina ", 31 enero 2024, https://n.com.do/2024/01/31/futbolista-cubano-detenido-arbitrariamente-por-migracion-al-confundirlo-con-haitiano-fue-trasladado-a-haina/

[35] Listín Diario, "Haitiano RD denuncian el arrecio de operativos migratorios ilegales", 11 octubre de 2023, https://listindiario.com/la-republica/20231011/haitianos-rd-denuncian-arrecio-operativos-migratorios-ilegales_776934.html

mujer con discapacidad[36]. Estas detenciones tienen la intención de realizar la consecuente deportación y se fundamentan en el perfilamiento racial que se aplica en los operativos migratorios.

El perfilamiento racial en los operativos migratorios también pone en riesgo de detención arbitraria y deportación a personas dominicanas de ascendencia haitiana. Entre las afectadas están personas beneficiarias de la Ley No. 169-14,[37] en específico aquellas del grupo B que fueron incluidas en procesos de naturalización especial.[38]

El Movimiento Reconocido ha documentado[39] detenciones de personas dominicanas de ascendencia haitiana con fines de deportación.

De manera urgente deben adoptarse medidas para evitar el perfilamiento racial en las detenciones de personas, ya sean dominicanas o extranjeras. Así como establecer protocolos para impedir la expatriación y reparar el daño a aquellas personas afectadas. A la vez, el Estado debe restituir la nacionalidad de las personas de ascendencia haitiana, entregar y renovar la documentación de las personas beneficiarias de la Ley No. 169-14 y abordar el racismo estructural e institucional que afecta a esta población.

Entorno seguro para organizaciones de la sociedad civil y personas defensoras de derechos humanos:

Amnistía Internacional ha sido informada que artistas, organizaciones de la sociedad civil,[40] activistas,[41] funcionarios públicos[42] y miembros del cuerpo diplomático acreditado[43] en la República Dominicana son objeto de acoso digital, amenazas y boicot a sus actividades por parte de grupos que operan con base en retorica racista y xenófoba y con impunidad. El Estado no ha tomado medidas para prevenir la xenofobia, el racismo, la discriminación y la intolerancia basadas en el origen nacional, racial o étnico. Es de suma importancia también que las autoridades del Estado deben abstenerse de estigmatizar a las personas haitianas en movimiento como una carga económica para el Estado[44] y como una amenaza a la soberanía y la seguridad nacional.[45] Estos estereotipos y prejuicios basados en la nacionalidad generan resultados discriminatorios y exacerban los riesgos de violencia racista, xenofobia, y discriminación racial contra las

---

[36] Diario Libre, "Denuncian dominicana confundida con haitiana fue víctima de violación mientras estaba desaparecida", 14 Octubre 2023, https://www.diariolibre.com/actualidad/nacional/2023/10/14/abusaron-de-dominicana-mientras-estaba-desaparecida/2491958

[37] La ley establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas en el registro civil dominicano y sobre naturalización, y fue creada para solucionar la violación masiva a derechos humanos provocado por sentencia 168-13 del Tribunal Constitucional dominicano, que revocó retroactivamente y de forma colectiva la nacionalidad de miles de personas nacidas en República Dominicana desde el año 1929, de padre y/o madre con un estatuto migratorio "irregular", "en tránsito" o "no residente".

[38] Según la Ley 169- 14 pertenecen al grupo B corresponde a aquellos **descendientes de extranjeros en condición migratoria irregular** que nunca fueron inscritos en el registro civil pero que han residido toda su vida en la República Dominicana y no tiene vínculo el país de origen de sus padres.

[39] RECONOCIDO, "Día de los Derechos Humanos: Apatridia y detenciones en RD", 12 diciembre 2023, https://www.reconoci.do/dia-de-los-derechos-humanos-apatridia-y-detenciones-en-rd/

[40] HOY, "Grupo impidió actividad en parque independencia contra racismo y en solidaridad con George Floyd da su versión", 9 junio 2020, https://hoy.com.do/grupo-impidio-actividad-en-parque-independencia-en-solidaridad-con-george-floyd-da-su-version/

[41] Diario Libre, "Crónicas de la intolerancia", 26 octubre 2022, Crónicas de la intolerancia en RD - Diario Libre

[42] El Nuevo Diario, "Movimiento Antigua Orden Dominicana preocupados por el *descontrol* migratorio de haitianos", 21 diciembre 2020, Movimiento Antigua Orden Dominicana preocupados por el "descontrol" migratorio de haitianos – El Nuevo Diario (República Dominicana)

[43] Acento, "Oficina de la ONU denuncia acoso, insultos y amenaza de dominicanos", 18 mayo 2022, https://acento.com.do/actualidad/oficina-de-la-onu-denuncia-acoso-insultos-y-amenazas-de-dominicanos-9063845.html

[44] Diario Libre, "Impacto de las parturientas haitianas en la salud pública de la República Dominicana", 25 febrero 2022, https://www.diariolibre.com/actualidad/salud/2022/02/25/impacto-de-parturientas-haitianas-en-rd/1680846

[45] TeleAntillas, "Abinader: RD seguirá deportando haitianos y no autorizará campos de refugiados en su territorio", 22 marzo 2024, https://teleantillas.com.do/nacionales/abinader-rd-seguira-deportando-haitianos-y-no-autorizara-campos-de-refugiados-en-su-territorio/

personas negras, incluyendo personas dominicanas.

El Estado dominicano de tomar medidas para salvaguardar el ejercicio de defensa de derechos humanos y de protesta, libre de violencia y amenazas a su integridad física y mental. A la vez, las autoridades deben promover en sus posicionamientos públicos un rechazo al racismo y los prejuicios contra personas haitianas que viven en la República Dominicana. Por último, el Estado debe adoptar medidas para eliminar y prevenir la discriminación racial y la xenofobia.

Instamos a sus instituciones a tomar medidas inmediatas para abordar estos problemas y garantizar el respeto de los derechos humanos de todas las personas, sin importar su nacionalidad, raza, color, linaje o su estatus migratorio. A la vez, recomendamos que se reúnan con organizaciones de derechos humanos y de personas migrantes y dominicanas de ascendencia haitiana en el país para escuchar sus demandas, diseñar e implementar las medidas mencionadas.

Esperamos que nuestra carta sea recibida como un esfuerzo de hacer cumplir ese mandato constitucional.

Agradecemos su atención a esta grave cuestión y esperamos una pronta respuesta con acciones concretas para abordar estas preocupaciones y construir una República Dominicana libre de discriminación racial.

Atentamente,

Amnistía Internacional
Aquelarre
Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)
Fundación Étnica Integral (FEI)
Haitianos RD
Movimiento Reconocido
MOSCTHA
Juntas Prietas